

Parral, 11 DIC 2020

DECRETO EXENTO N° 5051 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17.12.2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. El Decreto Exento Siaper N° 1.817, de fecha 04.12.2020, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña CARLA GÓMEZ GARCÍA, Directivo, Grado 6° E.M.S
7. de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
9. La Solicitud de Compras N° 664, de don Felipe Vásquez Castillo, Encargado de Abastecimiento (S) del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de insumos y materiales de aseo, destinados a distintas dependencias del Departamento de Parral.
2. Que, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT: 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

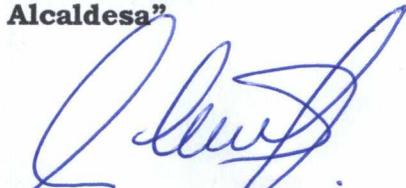
1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de insumos y materiales de aseo, destinados a distintas dependencias del Departamento de Parral, con el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT: 96.556.940-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.447.898.-), IVA incluido IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.007, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria Municipal (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones
- compras@saludparral.cl / chilecompras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

